

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 9

Día: 7 de enero de 2020
Lugar: Guinardó

Asistentes

En Representación de la Dirección

Antonio Pérez
Jesús Regidor
Joaquim Plaja
Esther Chamorro

En Representación de los Trabajadores

Por UGT: Sergio Hernández, Marc Giménez y Eduardo Quijano
Asesores: Jordi Gómez
Por CGT: Ángel Muñoz y Oscar Sánchez
Asesores: Jorge-Juan Gavilán y Sergio Serrano
Por SO: Ángel J. González y Carlos González
Asesores: Emili Giménez
Por CCOO: Marc Rodríguez y Marisa Pan
Asesores: Mónica Benito y Estrella Capón
Por CIM: Aitor Domingo
Asesores: David Vázquez y Santi Aguilar
Por SU: Mercedes Portolés
Por CPTC: Plàcid Escobar
Asesores: Sara Ribas y Eloy torres
Por UTM: Rubén Serón
Asesores: Román Bassols y Olga Blanco

Secretario de actas: Luis A. López

Como cuestión previa la sección sindical UGT manifiesta que Eduardo Quijano sustituirá para la reunión de hoy como titular de la comisión negociadora a Gabriel Benito.

El sindicato UTM manifiesta que Rubén Serón pasa a ser el titular de la comisión negociadora en sustitución de Román Bassols.

La RD inicia la sesión entregando el acta nº 7 del pasado 10 de diciembre de 2019 para firmar y manifiesta que en la reunión de hoy pretende seguir tratando la jubilación parcial.

La RT entrega a la RD la plataforma de convenio colectivo de los trabajadores que fue aprobada en la asamblea general de trabajadores del pasado 19 de diciembre de 2019.

La RD manifiesta que recoge la plataforma entregada y la adjunta a la presente acta.

La RD pasa a explicar la última propuesta en relación a la jubilación parcial sobre el documento que ya entregó en la reunión del día 10 y propone acordar un número de ampliaciones de contrato de TP a TC para el año 2021, de esta manera, se desvinculan las ampliaciones de contrato del mecanismo de la jubilación parcial y no hay necesidad de ampliar el pacto de la N invertida al resto de colectivos.

La RT manifiesta que tal y como solicitó en el acta nº 7, en el documento entregado "ESCENARIS JP 2020" debe aparecer el paso de los AAC TP a TC en el primer cuadro "SISTEMA 2019 JP: RELLEVISTA BOSSA TC".

La RD recoge la petición y manifiesta que modificará el documento y lo enviará a la RT antes de la siguiente reunión. Recuerda que se está aplicando la N invertida según los pactos y que las propuestas de ambas partes son muy similares, la diferencia está en la forma, la RT pretende ampliar la N invertida al resto de colectivos lo que supone ampliaciones de contrato, y la RD propone pactar un número de ampliaciones no ligadas a las jubilaciones parciales.

La RT pregunta que es lo que ocurriría con el posible acuerdo de jubilación parcial si con el cambio de gobierno se elimina la tasa de reposición.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 9

La RD responde que la jubilación parcial es un punto de negociación del convenio colectivo, y por lo tanto, se aplicará una vez esté vigente. Por otro lado, este tema igual que otros que se traten en la mesa puede verse afectado por cambios de legislación y que en todo caso se tratarían como correspondiera.

La RT recuerda que está pendiente la información de las horas contratadas de los AAC para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 desglosado de la siguiente manera: Bolsa de verano, Jubilados Parciales, Contratos de Interinidad, Indefinidos, Temporales o Relevistas, y los afectados por el plan de jubilación 2013-2018 y a cuántos se les ha aplicado con fecha de inicio y fin de contrato y tipo.

La RD responde que toma nota y que se entregará lo antes posible.

La RT pregunta a la RD si ha cambiado su posición en cuanto a la solicitud de la RT de que se retire de los contratos de relevo al 100% indefinidos de los AAC de la bolsa de verano la cláusula sexta que implica que no pueden disfrutar las vacaciones en verano.

La RD responde que no ha habido un cambio y que considera que hay cobertura jurídica para que para estos contratos, el disfrute de las vacaciones sea fuera de periodo de verano.

La RT responde que este plan de jubilación finalizó el 31-12-2018 que en el último convenio se eliminó el segundo contrato de relevo y en la CMP se eliminó el último año de vacaciones fuera de periodo estival para los relevistas afectados y les recordamos que esta decisión es inventada por alguien de la dirección. Esperamos que el nuevo director del área de personas lo modifique. Aún y así el día que se presente ya le explicaremos las invenciones e incumplimientos que mantiene la dirección.

Sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a los asistentes a la siguiente reunión para el martes 14 de enero de 2020, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

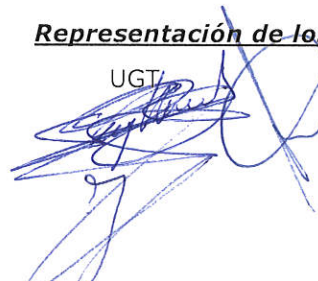
Todos los asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Representación de la Dirección

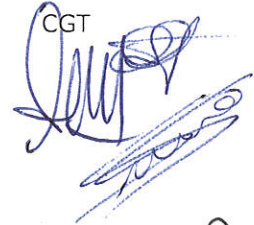


Representación de los Trabajadores

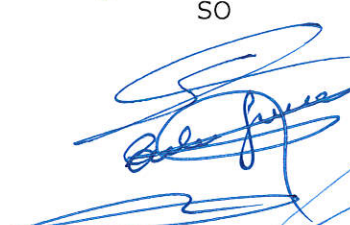
UGT




CGT




SO



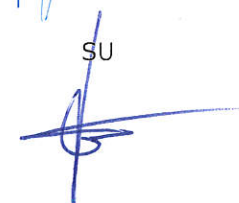
CCOO



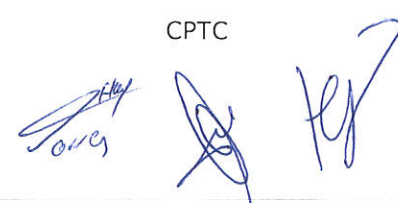
CIM



SU



CPTC



UTM

